



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1308-07

SALTA,

09 OCT. 2007

Expte. Nº 4.834/07

VISTO:

El pedido formulado por el codirector de la Maestría en Derechos Humanos, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Derechos Humanos: **PUEBLOS ORIGINARIOS, MESTIZAJE Y DERECHOS HUMANOS**", designación de docente, aprobación del programa, como curso de posgrado y aranceles; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho Nº 520 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, programa y su dictado como curso de posgrado,

Que a su vez la Comisión de Hacienda y Espacio Físico hace lo propio con respecto a los aranceles y honorarios propuestos;

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 02-10-07 autorizó lo solicitado por el codirector de la Maestría en Derechos Humanos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
En su sesión ordinaria del día 02-10-07

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Derechos Humanos, que se indica a continuación:

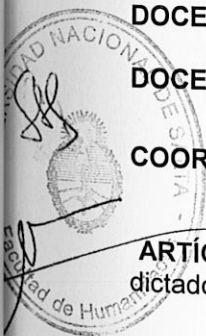
ASIGNATURA: PUEBLOS ORIGINARIOS, MESTIZAJE Y DERECHOS HUMANOS.

DOCENTES: Lic. CATALINA BULIUBASICH y Lic. HÉCTOR RODRÍGUEZ.

DOCENTE INVITADO: Dr. MATÍAS DUARTE

COORDINADORA: Mg. ANA SIMESSEN DE BIELKE

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por los docentes responsables, para el dictado de la asignatura





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H N° | 1308-07

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado la asignatura curricular de la Maestría en Derechos Humanos mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin.

Fecha de iniciación: 5, 6, 19 y 20 de octubre de 2007.
Duración: 40 (cuarenta) horas

ARTÍCULO 4°.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el curso de posgrado, el que será de:

CURSO DE POSGRADO CON EVALUACIÓN: \$ 80.00 (PESOS OCHENTA)

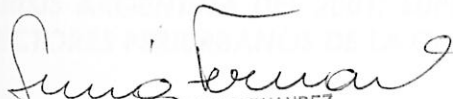
CURSO DE POSGRADO COMO ASISTENTE: \$ 50.00 (PESOS CINCUENTA)

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Prof. Ana Silvia Simesen de Bielke, como docente responsable del curso de referencia, la que deberá encargarse del cobro de aranceles, control de asistencia, presentación de informe final y cualquier otro trámite vinculado a la expedición de certificados.


ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios al Lic. Héctor Rodríguez por un monto total de \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS), a imputarse de la cuenta 094 de la Maestría en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Derechos Humanos, docentes responsables, Departamentos de Docencia, Rendición de Cuentas, División Recursos Propios, Dirección Administrativa Contable, Dirección Administrativa Académica, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

smms/JAE


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.